



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

22 de febrero de 2022

VISTO:

El Expediente 2.406-Letra R, iniciado por el agente municipal ROSAS HUGO DAVID, Legajo 1.759, dependiente de la Dirección de Convivencia Ciudadana, en el cual informa el faltante de gran cantidad de cableado que estaba destinado a la realización de la obra de luminarias en Av. Sánchez Espuelas, el cual estaría custodiado por parte de agentes de esa dependencia, situación que se halla descripta en las declaraciones de los agentes municipales encargados de su vigilancia obrante en el mentado expediente, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dado intervención a la Asesoría Legal Municipal ésta solicita la conformación de sumario administrativo a los agentes involucrados RAMIREZ ALEJANDRO DARÍO, DNI. 27.943.855 – Legajo 927; TALENTO OSCAR IVÁN, DNI. 30.009.139 – Legajo 2.660 y FERNÁNDEZ MATÍAS LEONARDO, DNI. 36.179.067 – Legajo 2.791 para investigación de los hechos acaecidos como posible configurantes de incumplimiento a los deberes del trabajador, artículo 103 inc. a, b y c); 106º inc. 3 y 107º inc. 4, 5, 6 y 10 de la Ley de Empleo Público Municipal 14.656,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Instruir sumario administrativo a los agentes municipales Sres. RAMIREZ ALEJANDRO DARÍO, DNI. 27.943.855 – Legajo 927; TALENTO OSCAR IVÁN, DNI. 30.009.139 – Legajo 2.660 y FERNÁNDEZ MATÍAS LEONARDO, DNI. 36.179.067 – Legajo 2.791, como posible configurantes de incumplimiento a los deberes del trabajador, artículo 103 inc. a, b y c); 106º inc. 3 y 107º inc. 4, 5, 6 y 10 de la Ley de Empleo Público Municipal 14.656, de acuerdo a los contenidos del Expediente 2.406-Letra R, iniciado por la Dirección de Convivencia Ciudadana, a los informes obrantes en el mismo y a los fundamentos expuestos en el presente.

ARTICULO 2º.- Encomendar la instrucción de dicho sumario a la Señora Asesora Legal Municipal, Dra. MARÍA JOSÉ CASTRO.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 391

Dr. José Matías Balsamello
Secretario Institucional
Municipalidad de Monte



Raquel Helmsauer
Intendente Interino
MUNICIPALIDAD DE MONTE